

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE	A TOP LESS TRANSPORTED		A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
PAGARÉ NoPL 20/ () (Número	SAP		
PAGARÉ POR LA SUMA DE \$() FECHA VENCIMIENTO FINAL Nosotros: AAACE FELIPE T vecinos de Bogotá, identificados como ap	arece al pie de ni	uestras firmas, por medio del	I presente pagaré	
hacemos constar: PRIMERO. Que como irrevocablemente a la CORPORACIÓN UN derechos, en sus oficinas de		NITEC, o a su orden o a quie		
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la interés de mora que se reconocerá sobre la acepta como base probatoria la copia sim publicada la certificación que a propósito el legales del acreedor o del tenedor del pre cesión que de este crédito hiciere el acreedo para ser constituidos en mora, y nos como de nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que cargo los gastos y costos que se ocasion pendiente a nuestro cargo interese de mecomercio, el acreedor o su tenedor podrá a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que cobro judicial o extrajudicialmente el pres cargo el valor de los honorarios profesiona o modificación de la obligación a nuestro que aceptamos expresamente que com personales que estén amparando las obliga a las nuevas obligaciones que puedan su SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisil novación o de cualquier modificación a la todos los gastos y los impuestos que cause por nuestra cuenta si fuere na pagaré con carta de autorización e instruenciones que constancia firmamos en año 20	a suma debida es ple de un diario o xpida la Superinte sente título. TER dor, renunciamos prometemos en ha que, en caso de calen por la cobranziora conforme a exigir la liquidacide por el solo hecidente documento cales de la cobranzicargo contenida e inúen vigentes traciones a nuestro urgir conforme a loilidad de nuestro estipulado. OC e el presente paga ecesario. Nue pa ucciones que pre discones que pre deciones que pre deciones que pre decipio de la substitución de la companya del companya de la companya del companya de la	la tasa máxima legal permitica de amplia circulación naciona endencia Bancaria, sin perjuic CERO. Que aceptamos desda a los requerimientos judiciale acer el pago de la suma debimo, de la Ciudad obro judicial de este pagaré, za. Si al presentarse demando previsto en el artículo 88 ón de intereses sobre los intereses sobre los intereses sobre los intereses acela causa, a. SEXTO. Que en caso de pen este título valor, manifesta odas y cada una de las grargo, garantías que se ente o previsto en el artículo 1700 a obligación subsistirá en catavo. Declaramos que son re, quedando el acreedor auto OVENO. Expresamento ra llenar los espacios en esentamos por separado.	da, para lo cual se al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier so extrajudiciales da en la dirección de Bogotá, D.C. o serán de nuestro da judicial existen de del Código del vireses pendientes, a entregar para su serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora arantías reales o enderán ampliadas de del código Civil; caso de prórroga, de nuestro cargo orizado a pagarlos e facultamos blanco de este	
DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Andres Felipe Torres Valencia Firma: Andres		Nombre: Nancy Jalencia Jarela		
No. de Identificación: 102 13 a 5 3 2 4		No. de Identificación:		
		52.37		
	ogota	Dirección: CII 4 B \$39 B-90	Ciudad: Bogo-la	
Teléfono Fijo: Teléfono 6 5273401 320	celular: 3 19 47 25	Teléfono Fijo: 5273401	Telėfono celūlar: 313-8945980	





Huella (indice derecho)



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

ART				

PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha /	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC	
Ciuded	
Nosotros Andres Felipe torres V. y Wancy Udlencia Vare	ola
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores	
solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de	
Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA	
UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el	
Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe	
a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir _/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: 4 ndres Felipe Torres Valencia Firma: Andres		Nombre: Nancy Valencia Varela Firma: Duny Oh?			
No. de Identificación: 10ユ1395874		No. de Identificación: 52.377.119 Bta			
Dirección: CII 4B ±39B-90	Ciudad: Bogota	Dirección: CII 4B = 39B-90	Ciudad:		
Teléfono Fijo: 5293401	Teléfono celular: 320-3 19 4725	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 313-8945980		



